



Bogotá, 02/04/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro **20145500133131**



20145500133131

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA
CALLE 10C No. 3 - 60
SANTAMARTA - MAGDALENA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4745** de **20/03/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Karol Leal
C:\Users\karolleal\Desktop\Modelo Notificación por Aviso.doc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 28 MAR 2016 Del 004745

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA MULTISERVICIOS LTDA.**, identificada con NIT **8000590917**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación...*"

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA MULTISERVICIOS LTDA.**, identificada con NIT **8000590917**".

Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. **375003** de fecha **Julio/9/2011**, impuesto al vehículo de placa **XKE-372**, el cual transportaba mercancía para la empresa de transporte terrestre automotor de carga **TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA MULTISERVICIOS LTDA.**, identificada con NIT **8000590917**, la cual al parecer, permitió la prestación del servicio sin el correspondiente manifiesto único de carga, contrariando lo consagrado por el artículo 27 y 28 del Decreto 173 de 2001 y el numeral 4° del Artículo 52 del Decreto 3366 de 2003, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción 556 del artículo 1° de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1°, código **556**,

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 556

"PERMITIR la prestación del servicio sin el correspondiente Manifiesto Único de Carga."

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

d) *En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".*

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

RESOLUCIÓN No.**Del**

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA MULTISERVICIOS LTDA.**, identificada con NIT **8000590917**".

Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
IUIT No. 375003	Julio/9/2011	XKE-372

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA MULTISERVICIOS LTDA.**, identificada con NIT **8000590917**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 556 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

***Artículo 46.**-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

***Parágrafo.**-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

- a. **Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;***

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA MULTISERVICIOS LTDA.**, identificada con NIT **8000590917**, por presunta transgresión; del código de infracción No.556 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

RESOLUCIÓN No.

Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA MULTISERVICIOS LTDA.**, identificada con NIT **8000590917**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA MULTISERVICIOS LTDA.**, identificada con NIT **8000590917**, con domicilio en la **SANTA MARTA - MAGDALENA**, en la dirección **CALLE 10C No. 3-60, TELÉFONO 4215151, CORREO ELECTRÓNICO transportesmultiservicios@hotmail.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

20 MAR 2016

0047451

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**FERNANDO MARTINEZ BRAVO**

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Reviso: Juan Carlos Rico Hurtado/Abogado Contratista
Reviso: Jhon Edwin López
Proyecto: MARIA ELENA VEGA V./Plan Contingencia. *ef*

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 375003

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				DÍA				HORARIO																									
11	11	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
09	09	09	10	11	12	X	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	X									



República de Colombia
Ministerio de Transporte



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VIA ALCAZARTE D. 8700 DIBUCACION Y CAÑO
VIA Rio Embudo - la Lizana Km 8 HT 500

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Particular

6. SERVICIO

Particular

7. CODIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	<input checked="" type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BICICLETA	VOLOLETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 16259910
 LICENCIA DE CONDUCCION: 19549-347478405
 EXPEDIDA: 19549 VENCE: 2012 FEB
 NOMBRE Y APELLIDOS: JULIO LORENZO VILLEGAS
 DIRECCION: CALACA 360 TELEFONO: 1317652

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

LORENZO VILLEGAS JULIO

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

TRANSPORTES MONTANAVIDAS LDA.

12. LICENCIA DE TRANSITO

65086288772

13. TARJETA DE OPERACION

NU

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: RE ORLANDO RAMIREZ SNT CAD: SNTA-DIBUCACION
 PLACA: 95991

15. INMOVILIZACION

RATOS	TALLER	PARQUEADO
-------	--------	-----------

16. OBSERVACIONES

manejado de carga mal diligenciado en los casillas de peso, unidad de medida, cantidad, categoría, producto, código de empaque y otros

ESTE INFORME DE FORMA COMPLETA PARA EL USO DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: MARQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

Supersentencia de Puerto y Transportes

FIRMA DEL AGENTE: [Firma] FIRMADO EN: [Lugar] CALO DE VIGILANCIA DE TRAFICO FIRMADO EN: [Lugar] CALO DE VIGILANCIA DE TRAFICO FIRMADO EN: [Lugar] CALO DE VIGILANCIA DE TRAFICO



MULTISERVICIOS LTDA.

Calle 10C No. 3-60, Tels. 431 7562 - 421 5151 - Fax: 431 6746 - Santa Marta - Colombia
 Email: transportesmultiservicios.com
 www.transportesmultiservicios.com
 Email: transportesmultiservicios@hotmail.com
 RESOLUCION DE MINISTRIO DE TRANSPORTES No. 000028 DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FECHA DE EXPEDICION (Dia - Mes - Año)
 06/07/2011

SANTA MARIA
 Direccion del viaje

MEDELLIN

DESTINO FINAL DEL VIAJE

MANIFIESTO DE CARGA

247 0836 No. 6087

CODIGO CARGA
 CODIGO EMPRESA
 CODIGO NUMERICO
 CONSECUTIVO

RANCOS AUTORIZADOS DEL: 06/07/01 AL 06/07/06
 RESOLUCION 000017 SEPTIEMBRE 22 DE 2005

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	YFE-372	MARCA	FIAT	LINIA	FOOT	MODELO	1976	MODELO REPORTENCIADO A	FOOT	SERIE No	1976	ROD	ROD	COLOR	ESTRUC	TPO DE CARGO	PLACA SEMILOGUE
REG. NAL. DE CARGA No.	4991129-09	AFILIADO A	CONFIGURACION			PESO VACIO	11096793	COMPAÑIA DE SEGUROS SOAT	SURAMERICANA S.A.	DIRECCION	CALLE # 33-34	VERIC. SOAT (DD MM AA)	2011/09/11	VERIC. SOAT (DD MM AA)	2011/09/11	PLACA SEMILOGUE	
PROPIETARIO	LEZADA VILLERAS JULIO CESAR			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.	16.230.010	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.	16.230.010	DIRECCION	CALLE # 33-34	DIRECCION	CALLE # 33-34	CATEG. LIC. CONDUCCION	312-8550121	DIRECCION	CALLE # 33-34	CATEG. LIC. CONDUCCION	312-8550121
CONDUCTOR	LEZADA VILLERAS JULIO CESAR			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.	16.230.010	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION No.	16.230.010	DIRECCION	CALLE # 33-34	DIRECCION	CALLE # 33-34	CATEG. LIC. CONDUCCION	312-8550121	DIRECCION	CALLE # 33-34	CATEG. LIC. CONDUCCION	312-8550121

DATOS DE LA MERCANCIA TRANSPORTADORA

NUMERO DE REMESA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	CODIGO DE NATURALEZA	CODIGO DE EMPAQUE	CODIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO TRANSPORTADO	REMITENTE	DESTINATARIO	DESTINO
		8000					PAQUETES EN BOLSAS		MEDELLIN	

DATOS DE LOS FLETES

VALOR TOTAL DEL FLETE	\$1.300.000,00	PAGO DE SALDO		SEGURO DE LA MERCANCIA		OBSERVACIONES	
RETENCION EN LA FUENTE		LUGAR DESTINATARIO		COMPANIA DE SEGUROS			
DESCUENTO DE LEY	10.000,00	FECHA (DD MM AA)		POLIZA No.		REMESA ENVIADA POR CORREO PARA CORREO	
FILETE NETO		CARGUE PAGADO POR CONDUCTOR A LA LEY		VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA			
VALOR ANTICIPA		REMITENTE DESTINATARIO		(DD MM AA)			
NETO A PAGAR		DESCARGUE PAGADO POR CONDUCTOR A LA LEY					
VALOR TOTAL DEL FLETE EN LETRAS: (Escribirse a la Ley)							

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO POR LA EMPRESA

FIRMA Y HUELLA PROPIETARIO O CONDUCTOR



Julio Cesar Lezada Villeras

LEZADA VILLERAS JULIO CESAR

Center Office

KJN 298 Worfes
288635

2005623

004

288635



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20145500113961



20145500113961

Bogotá, 20/03/2014

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA
CALLE 10C No. 3 - 60
SANTAMARTA - MAGDALENA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4745 de 20/MAR/2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Asesor Despacho - Grupo Notificaciones

Transcribió: Felipe Pardo Pardo
D:\Felipe pardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\CONTINGENCIA Y VARIOS\MODELO COMBINACION
CONT SIN ORFEO.doc



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTES MULTISERVICIOS LTDA
CALLE 10C No. 3 - 60
SANTAMARTA – MAGDALENA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
REGULACIÓN Y TRANSPORTE

Dirección:
CALLE 63 BA 45

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN161058713C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

TRANSPORTES

Dirección:
CALLE 10C No. 3 - 60

Ciudad:
SANTA MARTA, MAGDALENA

Departamento:
MAGDALENA

Preadmisión:
04/04/2014 14:50:47

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
<p>472 Motivos de Devolución</p> <p><input type="checkbox"/> Desconocido</p> <p><input type="checkbox"/> Dirección Errada</p> <p><input type="checkbox"/> No Reclamado</p> <p><input type="checkbox"/> Rehusado</p> <p><input type="checkbox"/> No Reside</p>	<p>OTROS</p> <p><input type="checkbox"/> Apartado Clausurado</p> <p><input type="checkbox"/> Cerrado</p> <p><input type="checkbox"/> No Existe Número</p> <p><input type="checkbox"/> Fallecido</p> <p><input type="checkbox"/> No Contactado</p> <p><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</p>
<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 09/04/14</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C. ELKIN SOCARRA</p> <p>Sector: 7.633.980</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: []/[]/[]</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>
IV-OP-CI-033-FR-001 / Versión 2	F-9385